

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018025499 DE 19 de Junio de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO: EQUIPO DE VENOCÁLISIS VENO-VENO DE GOTHAPLAST - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES
MARCA: VENO-VENO DE GOTHAPLAST
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2018DM-0018182
TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER
TITULAR(ES): LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
FABRICANTE(S): LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO
RIESGO: IIA
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
TAPA SPIKE	POLIETILENO
SPIKE	ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
TUBO	CLORURO DE POLIVINILO (PVC)
CÁMARA DE GOTEÓ	CLORURO DE POLIVINILO (PVC)
AGUJA	ACERO INOXIDABLE
PUNTO EN Y	ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
TAPON EN Y	CAUCHO NATURAL
REGULADOR DE GOTEÓ	ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
RUEDA REGULADOR DE GOTEÓ	ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
LUER (LOCK, SIMÉTRICO, RECORD)	POLICARBONATO O ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTIRENO (ABS)
TAPA LUER	POLIETILENO
TAPON INTERMITENTE NF	POLICARBONATO, ABS O COPOLIÉSTER PARTE INTERIOR DE SILICONA, POLISOPRENO O LÁTEX

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018025499 DE 19 de Junio de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

Y CON TAPÓN NF	POLICARBONATO, ABS O COPOLIESTER PARTE INTERIOR DE SILICONA, POLISOPRENO O LATEX
CONECTOR	CAUCHO NATURAL O POLISOPRENO
CLAMP PLANO	POLIETILENO
CANULA MICROGOTEO	ACERO INOXIDABLE

USOS:

ES UN EQUIPO QUE SE EMPLEA EN LA INFUSIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES DE INYECCIÓN INTRAVENOSA, QUE SE CONECTA AL RECIPIENTE CON SOLUCIÓN Y MEDIANTE UNA CÁMARA Y UN REGULADOR DE GOTEO, CONTROLA LA INFUSIÓN DEL LIQUIDO QUE ES ADMINISTRADO AL PACIENTE POR MEDIO DE UNA VENOPUNCIÓN QUE SE REALIZA EN EL OTRO EXTREMO DE LA TUBERIA MEDIANTE UNA AGUJA HIPODERMICA O ALGÚN OTRO PRODUCTO COMPLEMENTARIO QUE SE LE ADAPTE.

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

VENOCLISIS EN EMPAQUE UNITARIO ESTERIL
PAPEL GRADO MEDICO O POLIETILENO

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

FAMILIA DE LA REFERENCIA
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA 21G
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA 20G
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA 18G
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA 16G
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y DE 1,90 CM
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA 21G CON Y
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON LUER SLIP
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON LUER LOCK
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA CON LUER SLIP
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA CON LUER LOCK

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018025499 DE 19 de Junio de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON CONECTOR DE CAUCHO
EQ. DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y CONECTOR DE CAUCHO LUER SLIP
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA CON CONECTOR DE CAUCHO
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON TAPÓN NF
EQUIPO DE MACROGOTEO CON AGUJA CON Y CON TAPÓN NF
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON DOBLE Y CON TAPÓN NF
EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA CON DOBLE Y
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA CON LUER LOOK
EQUIPO DE MICROGOTEO CON AGUJA
EQUIPO DE MICROGOTEO CON AGUJA 21G
EQUIPO DE MICROGOTEO CON AGUJA 21G CON Y
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA CON Y
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON LUER SLIP
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON LUER LOCK
EQUIPO DE MICROGOTEO CON AGUJA CON LUER SLIP
EQUIPO DE MICROGOTEO CON AGUJA CON LUER LOCK
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA CON Y CON TAPÓN NF
EQUIPO DE MICROGOTEO CON AGUJA CON Y CON TAPÓN NF
EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA CON DOBLE Y CON TAPÓN NF
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN

Página 3 de 4

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018025499 DE 19 de Junio de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON TAPÓN NF
EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON DOBLE TAPÓN NF

VIDA ÚTIL: 3 AÑOS
EXPEDIENTE NO.: 20146665
RADICACIÓN NO.: 20181121427
FECHA DE RADICACIÓN: 18 06 2018

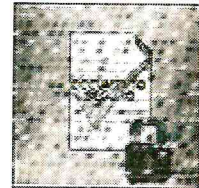
ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 19 DE JUNIO DE 2018
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



[Firma manuscrita]

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyecto: Legal: salbam, Técnico: jparraa, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por
ELKIN HERNAN
OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2018.06.27
09:59:24 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

Página 4 de 4





La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019013369 DE 11 de Abril de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20146665

RADICACIÓN: 20191058012

FECHA: 29/03/2019

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0018182

VIGENCIA: 19/06/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018025499 de 19 de Junio de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018182 para el producto EQUIPO DE VENOCLISIS VENO-VEN DE GOTHAPLAST - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, a favor de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, con domicilio en BOGOTA - D.C, en la modalidad de FABRICAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20191058012 radicado el 29/03/2019, el Doctor CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2018025499 de 19 de Junio de 2018 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2018DM-0018182 a favor de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. Con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto EQUIPO DE VENOCLISIS VENO-VEN DE GOTHAPLAST - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

Equipo de macrogoteo sin aguja con Y con filtro de aire
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja 21g
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja 20g
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja 18g
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja 16g
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y de 1,90 cm
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja 21g con Y
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con luer slip
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con luer lock
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja con luer slip
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja con luer lock



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019013369 DE 11 de Abril de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con conector de caucho
Equipo de Macrogoteo fotosensible sin aguja con Y conector de caucho Luer slip
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja con conector de caucho
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con tapón NF
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja con Y con tapón NF
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con doble Y con tapón NF
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con doble Y
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con filtro de aire
Equipo de microgoteo sin aguja con Y con filtro de aire
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con luer lock
Equipo de microgoteo fotosensible con aguja
Equipo de microgoteo fotosensible con aguja 21g
Equipo de microgoteo fotosensible con aguja 21g con Y
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con Y
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con Y con luer slip
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con Y con luer lock
Equipo de microgoteo fotosensible con aguja con luer slip
Equipo de microgoteo fotosensible con aguja con luer lock
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con Y con tapón NF
Equipo de microgoteo fotosensible con aguja con Y con tapón NF
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con doble Y con tapón NF
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con Y con filtro de aire
Equipo para bomba de infusión con filtro de aire
Equipo para bomba de infusión fotosensible
Equipo para bomba de infusión fotosensible con tapón NF
Equipo para bomba de infusión fotosensible con doble tapón NF
Equipo para bomba de infusión fotosensible con filtro de aire

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar ante el Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO

NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

Pagina 2 de 3



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2019013369 DE 11 de Abril de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 11 Abril de 2019
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: ovargasv, Técnico: jgonzalezc

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

06 MAY 2019

ESTE DOCUMENTO ES UNA
COPIA DEL QUE EXISTE EN
EL ARCHIVO DE ESTABLECIMIENTOS

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.04.12
14:19:30 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Pagina 3 de 3

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021027020 DE 1 de Julio de 2021

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20146665

RADICACIÓN: 20211119157

FECHA: 21/06/2021

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2018DM-0018182

VIGENCIA: 19/06/2028

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2018025499 de 19 de Junio de 2018, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2018DM-0018182 para el producto EQUIPO DE VENOCLISIS VENO-VEN DE GOTHAPLAST - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, a favor de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, con domicilio en BOGOTA - D.C, en la modalidad de FABRICAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2019013369 DE 11 de Abril de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2018025499 de 19 de Junio de 2018, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20211119157 radicado el 21/06/2021, el Doctor CARLOS RAFAEL ORTEGA ZAMORANO, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2018025499 del 19/06/2018 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2018DM-0018182 a favor de LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. con domicilio en BOGOTA - D.C. para el producto EQUIPO DE VENOCLISIS VENO-VEN DE GOTHAPLAST - EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES, en la modalidad FABRICAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS, QUEDANDO:

Equipo de macrogoteo sin aguja con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo con aguja con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo sin aguja con Y con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo sin aguja con Y con tapón NF con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo sin aguja con Y con conector de caucho con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo con aguja con Y con conector de caucho con regulador de goteo de flujo
Equipo de microgoteo sin aguja con regulador de goteo de flujo

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021027020 DE 1 de Julio de 2021

Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

Equipo de microgoteo sin aguja con Y con tapón NF con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con tapón NF con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo fotosensible sin aguja con Y con conector de caucho con regulador de goteo de flujo
Equipo de macrogoteo fotosensible con aguja con Y con conector de caucho con regulador de goteo de flujo
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con regulador de goteo de flujo
Equipo de microgoteo fotosensible sin aguja con Y con tapón NF con regulador de goteo de flujo

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 1 de Julio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: salbam, Técnico: acastillor